

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

(7 de abril de 1984 al 25 de abril de 1986)

**INFORME**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES, 1986**

**SUPLEMENTO N<sup>o</sup> 13**



**NACIONES UNIDAS**

**Santiago de Chile, 1986**

483(XXI) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA  
MUJER EN EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reafirmando la importancia que a la necesidad de mejorar la condición de la mujer y garantizar su cabal participación en el proceso de desarrollo como arquitecta, agente y beneficiaria del desarrollo, conceden la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Convencida de que la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz y la Asamblea General han contribuido de manera importante y positiva para alcanzar la igualdad global de la mujer a través de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Tomando nota del estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, y teniendo presente la resolución 40/204 de la Asamblea General, por la que se invitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que formule recomendaciones concretas orientadas a la acción basadas en el estudio mundial, como parte de la aplicación global y seguimiento de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Consciente de la necesidad de que las comisiones regionales tomen las medidas necesarias para garantizar un esfuerzo concertado y sostenido para aplicar las recomendaciones de las Estrategias orientadas hacia el futuro con miras a lograr un mejoramiento sustancial de la condición de la mujer para el año 2000 y asegurar que todos los proyectos y programas tomen en consideración la necesidad de la plena integración de la mujer en el desarrollo económico y social,

1. Toma nota de los informes de las reuniones regionales para América Latina y el Caribe preparatorias de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebradas una en la ciudad de México, en agosto de 1983, y la otra en La Habana, del 19 al 23 de noviembre de 1984;

2. Hace suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

3. Exhorta a los gobiernos a que le den elevada prioridad a la asignación de recursos adecuados y a la adopción de medidas eficaces y adecuadas para poner en práctica las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, incluidas la creación o el fortalecimiento, según proceda, de mecanismos nacionales para estimular el avance de la mujer, y supervisar la puesta en práctica de dichas estrategias a fin de asegurar la plena integración de la mujer en la vida política, económica, social y cultural de su país;

4. Invita a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales a darle elevada prioridad a la puesta en práctica de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y a que aseguren en especial que las políticas sectoriales y los programas de desarrollo incluyan estrategias para promover la participación de la mujer como arquitecta, agente y beneficiaria, en pie de igualdad con el hombre;

5. Pide al Secretario Ejecutivo que reexamine todos los programas del sistema de la CEPAL para el bienio 1988-1989, con el fin de asegurar la puesta en práctica de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

6. Pide también al Secretario Ejecutivo que considere, en relación con el párrafo dispositivo 5 de esta resolución, los problemas sectoriales e intersectoriales identificados en el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, en el contexto económico regional, y

7. Acoge con beneplácito la decisión de convocar, en 1987, a la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe con el objeto de actualizar el programa regional de acción para la integración de la mujer en el desarrollo.

Sesión 230a  
25 de abril de 1986